



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255645-4255464
4400 - SALTA

SALTA, 05 JUN 2012

Res. DECECO-Nº 416.12

Expte. Nº 6.400/12

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Miguel A. Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad, mediante la cual solicita la adquisición de materiales eléctricos para la instalación de las cámaras de seguridad en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que dado la necesidad de atender el pedido se solicitó presupuestos a firmas del medio, resultando la mejor oferta la presentada por la firma Electricidad RD SRL, la cual ofrece un descuento del 20%, quedando el costo total en la suma total de pesos \$ 1.425,94 (pesos un mil cuatrocientos veinticinco con noventa y cuatro centavos).

Que obra en el pedido la autorización para el gasto con imputación al presupuesto de esta dependencia, como así también que existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 27 del Decreto Nº 436/2000, Art. 25 inc. d) decreto 1.023/01, Art. 3º de la Res. C.S. Nº 549/07- Contratación Directa, Tramite Simplificado.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR y ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 2/12- Trámite Simplificado a la firma Electricidad RD SRL - CUIT Nº 30-68133030-1 con domicilio en calle Jujuy Nº 642 de esta ciudad, por la suma total de \$ 1.425,94 (pesos un mil cuatrocientos veinticinco con noventa y cuatro centavos), para la provisión de materiales eléctricos para la instalación de las cámaras de seguridad en esta Facultad.

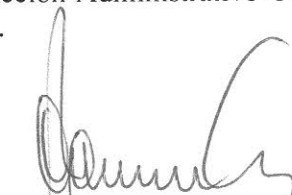
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto aprobado en el Art. 1º de la presente, a la partida 2-9-3 del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Jus


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instit. y Administrativo




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO